



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el Colegio Fiscal Nocturno "17 DE SEPTIEMBRE", de la ciudad de Milagro, cumple su Trigésimo Aniversario de Fundación;

Que durante este periodo de tiempo esta noble Institución educativa ha ofrecido un abnegado servicio para la formación de la juventud estudiosa que ha transitado por sus aulas;

Que la educación es un importante proceso de formación que contribuye al desarrollo integral de nuestro País;

Que es deber y obligación del Congreso Nacional, exaltar los méritos de las instituciones educativas que se destacan en el eficiente cumplimiento de sus actividades; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

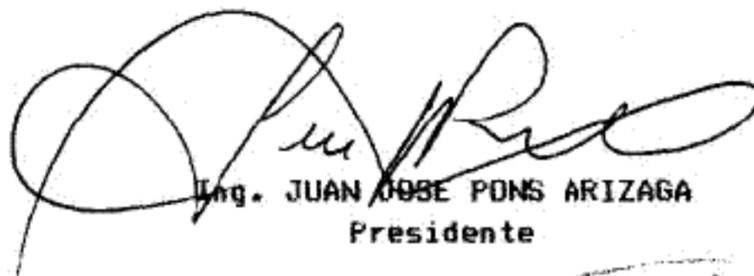
Felicitar al Colegio Fiscal Nocturno "17 DE SEPTIEMBRE", con ocasión de celebrar sus **BODAS DE PERLA** de Fundación institucional.

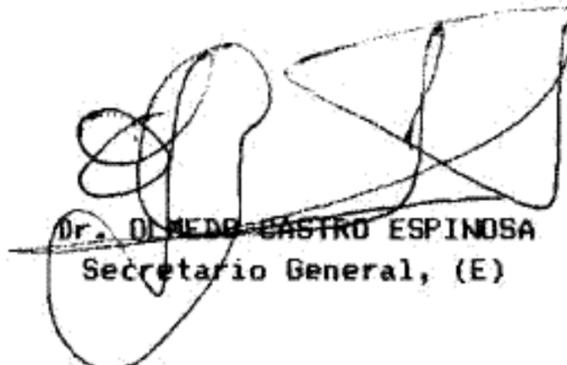
Resaltar los méritos desplegados durante estos treinta años de actividad docente y educativa por el Colegio Fiscal Nocturno "17 de Septiembre", en beneficio de la formación académica, moral e intelectual de la juventud.

Destacar la acertada labor del señor Rector doctor Ohtniel Noboa Martínez, quien ha tenido la responsabilidad de continuar con la trayectoria de éxitos al frente de este prestigioso plantel educativo.

Delegar al señor Mauricio Salem Mendoza, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la Institución, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

  
Dr. OMEDE CASTRO ESPINOSA  
Secretario General, (E)